

ADICIONAL N°01 AL CONTRATO DE OBRA N°033 DE 2025

GENERALIDADES	
OBJETO:	CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE OIBA, SANTANDER
MUNICIPIO:	OIBA
DEPARTAMENTO:	SANTANDER
BPIN:	2025685000001
CONTRATISTA DE OBRA	
PROCESO N°:	OBR-SCC-015-2025
CONTRATO N°:	033 DE 2025
FECHA DE SUSCRIPCION:	16 – MAYO – 2025
CONTRATISTA:	UNION TEMPORAL VIAS OIBA
NIT:	901.946.626 – 9
REPRESENTANTE LEGAL:	SERGIO ALONSO ANDRADE RONDON
C.C:	88.257.572 DE CÚCUTA
VALOR:	CUATRO MIL SETECIENTOS TRECE MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$4.713.904.582,00)
PLAZO DE EJECUCION:	CINCO (05) MESES
CONTRATISTA DE INTERVENTORIA	
PROCESO N°:	INT-SMC-014-2025
CONTRATO N°:	030 DE 2025
FECHA DE SUSCRIPCION:	14 – MAYO – 2025
CONTRATISTA:	MPT ASOCIADOS S.A.S
NIT:	900.792.233 – 1
REPRESENTANTE LEGAL:	CARLOS AUGUSTO PARRA SANCHEZ
C.C:	91.157.998 DE FLORIDABLANCA

Entre el **FONDO MIXTO DE INVERSIÓN Y DESARROLLO PARA LA PAZ DE COLOMBIA – FINVERPAZ**, identificado con Nit. 901.783.188-3, a través de **GUSTAVO ANDRES ROMERO VELASQUEZ**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cedula de ciudadanía N°91.507.914 expedida en Bucaramanga (Santander) quien actúa en nombre y representación del **FONDO MIXTO** en calidad de director ejecutivo, de conformidad al acta de posesión N°001 del 27 de noviembre de 2023,envestido con todas las facultades para celebrar contratos mediante los estatutos, y quien para efectos de este contrato se denominara **EL FONDO MIXTO**, y de otra parte **UNION TEMPORAL VIAS OIBA** Nit. 901.946.626 – 9, representado legalmente por **SERGIO ALONSO ANDRADE RONDON** identificado con cedula N°88.257.572 De Cúcuta, quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente adicional al contrato de obra N°033 de 2025, teniendo en cuenta las siguientes:

CONSIDERACIONES:

- Que el día 09 del mes Julio del año 2025, se suscribió la respectiva Acta de Inicio, por encontrarse cumplidos los requisitos para la ejecución.
- Que mediante oficio emitido por parte del contratista de obra hacia la interventoría el pasado 24 de Octubre de 2025, se dio SOLICITUD DE ADICIONAL EN TIEMPO al contrato de obra N°033 de 2025 denominado “CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE OIBA, SANTANDER”.
- Que mediante oficio emitido por parte del contratista de interventoría hacia la dirección de infraestructura de FINVERPAZ el pasado 27 de Octubre de 2025, se dio APROBACIÓN y REMISIÓN del ADICIONAL EN TIEMPO N°01 al contrato de obra N°033 de 2025 denominado “CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE OIBA, SANTANDER”, allegando diferentes soportes que se verán anexados en el presente documento.
- Que el contrato de obra N°33 de 2025 celebrado entre UNION TEMPORAL VIAS OIBA. y FINVERPAZ se encuentra vigente en su plazo de ejecución.



ventanillaunica@finverpaz.org.co



Calle 12 No 13-19, Edf. Numa Oficina 206
Ocaña - Norte de Santander

5. Que el presente adicional no genera mayores costos por lucro cesante y/o daño emergente; desequilibrio económico por mayor tiempo de equipos y personal, por mayor cantidad de desplazamiento y/o transporte de equipos o personal y por mayor permanencia y disposición de la infraestructura propia de la empresa, toda vez que el contratista es enteramente libre para disponer de los recursos mencionados.

6. Que el día cuatro (04) del mes de Noviembre del año 2025, las personas que a continuación se relacionan y en representación de las entidades que se indican:

NOMBRE	RAZÓN SOCIAL Y/O ENTIDAD QUE REPRESENTA	CARGO
SERGIO ALONSO ANDRADE RONDON	UNION TEMPORAL VIAS OIBA	Contratista de Obra
CARLOS AUGUSTO PARRA SANCHEZ	MPT ASOCIADOS S.A.S.	Contratista de Interventoría
GUSTAVO ANDRÉS ROMERO VELASQUEZ	FONDO MIXTO DE INVERSIÓN Y DESARROLLO PARA LA PAZ DE COLOMBIA en adelante FINVERPAZ.	Directo Ejecutivo – Entidad Contratante
LUIS FELIPE NEIRA OSORIO	FINVERPAZ	Director de Infraestructura – Entidad Contratante.

Han acordado suscribir el presente ADICIONAL N°01 dentro del Contrato de Obra N°033 de 2025, dejando constancia por parte de MPT ASOCIADOS S.A.S. que revisó y avaló el cumplimiento de los requisitos previos a la suscripción del presente documento, documentación presentada por UNION TEMPORAL VIAS OIBA.

Que con base en lo anteriormente expuesto el presente adicional se regirá por las siguientes

CLAUSULAS

PRIMERA. PLAZO CONTRACTUAL: Prorrogar el plazo de ejecución a partir del 09 de Noviembre del 2025, según las condiciones expuestas en el oficio emitido por parte del contratista de intervención hacia la dirección de infraestructura de FINVERPAZ el pasado 27 de Octubre de 2025, la cual hace parte integral del presente ADICIONAL N°1 del contrato de obra N°033 de 2025, prorrogando así el plazo un total de veintidós (22) días. Por ello, la cláusula 6 del contrato de obra N°033 de 2025 queda conformada de la siguiente manera: “**CLÁUSULA 6: PLAZO DEL CONTRATO Y CRONOGRAMA ESTIMADO DE OBRA:** El plazo del Contrato es de CINCO (05) MESES Y VEINTIDÓS (22) DÍAS.

PARAGRAFO 1. INICIO: La fecha de inicio del plazo de ejecución de la obra es la fecha en la cual se suscriba entre las partes el Acta de Inicio de obra. **PARAGRAFO 2. TERMINACION.** La fecha de terminación del plazo de ejecución de la obra es la fecha en la cual se suscriba el Acta de Recibo Final. Para que se pueda suscribir el Acta de Recibo Final, el Contratista debe cumplir a cabalidad con los compromisos y obligaciones contenidos en el presente Contrato y sus anexos.

PARAGRAFO 3. CRONOGRAMA DE LA OBRA: El Cronograma estimado de Obra del presente Contrato resulta del análisis conjunto del Contratista y del **FONDO MIXTO** y forma parte del presente Contrato; el cual debe ser aprobado por el Interventor y el Supervisor del **FONDO MIXTO**.

SEGUNDA. VALOR CONTRACTUAL: UNION TEMPORAL VIAS OIBA. renuncia a reclamaciones vinculadas con las condiciones financieras establecidas para el contrato de obra N°033 de 2025. A su vez, el presente ADICIONAL N°1 no modifica lo establecido en la **CLÁUSULA 4: VALOR Y FORMA DE PAGO** del contrato de obra N°033 de 2025.

TERCERA. APROBACIÓN PRESUPUESTAL: Se mantienen las apropiaciones presupuestales iniciales pues para el presente ADICIONAL N°1 del contrato de obra N°033 de 2025 no requiere recursos adicionales.

CUARTA. CRONOGRAMA ESTIMADO DE OBRA: Con el fin de continuar con el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones, UNION TEMPORAL VIAS OIBA. se ceñirá al nuevo cronograma de obra avalado por MPT ASOCIADOS S.A.S. Siendo así, se establece como nueva fecha de terminación del contrato de obra N°033 de 2025, el 30 de NOVIEMBRE del 2025.

QUINTA. GARANTÍAS: El contratista se compromete a notificar sobre el presente ADICIONAL N°1 a la compañía DE SEGUROS SURA. con el fin de realizar las actuaciones de su competencia sobre la PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL N°4276806 y la PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO N°013001016856.



ventanillaunica@finverpaz.org.co



Calle 12 No 13-19, Edf. Numa Oficina 206
Ocaña - Norte de Santander

SEXTA. VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las cláusulas y estipulaciones contraídas del contrato principal, actas, otro sí y contratos adicionales no modificados por el presente acuerdo, son exigibles y permanecen vigentes.

SEPTIMA. PERFECCIONAMIENTO: El presente ADICIONAL N°01 del contrato de obra N°033 de 2025 se considera perfeccionada con la suscripción del mismo por las partes.

Para constancia de lo anterior, se firma el presente ADICIONAL N°01 del contrato de obra N°033 de 2025 por los que en ella intervinieron, a los cuatro (04) días del mes de Noviembre del año 2025.



SERGIO ALONSO ANDRADE RONDON

Representante Legal

UNION TEMPORAL VIAS OIBA

Contratista de Obra



V.B. GUSTAVO ANDRES ROMERO VELASQUEZ

Director Ejecutivo

FINVERPAZ

Contratante



CARLOS AUGUSTO PARRA SANCHEZ

Representante Legal

MPT ASOCIADOS S.A.S.

Contratista de Interventoría



V.B. LUIS FELIPE NEIRA OSORIO

Director de Infraestructura

FINVERPAZ

Contratante

Proyecto: 
Oscar Daniel Jurado Gómez
Profesional de Apoyo
FINVERPAZ

Revisó Aspectos Jurídicos: 
Abdel Faemry Villamizar Valencia
Director Oficina Jurídica
FINVERPAZ



ventanillaunica@finverpaz.org.co



Calle 12 No 13-19, Edf. Numa Oficina 206
Ocaña - Norte de Santander